



Oficio UDAI 327-2020 SREP/sm

Guatemala, 30 de diciembre de 2020

## Señor Ministro

Reciba un respetuoso saludo deseándole éxitos en el desempeño de sus labores diarias.

Se hace de su conocimiento que de conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna número CUA 98972-1-2020, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de Auditoría CUA 98972 en el cual se detalla el trabajo realizado, así como su respectivo Informe Gerencial.

Atentamente,

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA



Hora: 12:16 Firma: [Signature]  
Registro Único de Expediente: \_\_\_\_\_

[Signature]  
Lic. Sergio René Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



**Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer**  
**Ministro de Trabajo y Previsión Social**  
**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**  
**Su despacho**

Cc.  
Lic. Rodolfo Estuardo Valera Martínez - Viceministro Administrativo Financiero  
Licda. Maira Judith Cámbara Deras - Directora Administrativa

Archivo

DESPACHO VICEMINISTERIAL  
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO  
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
DESPACHO SUPERIOR



NOMBRE: Verónica  
HORA: 1:07pm FOLIOS: 1 engargolado

7a Avenida 3-33 zona 9 - Edificio Torre Empresarial  
Teléfonos: PBX: 24222501/02/03

Hora: 1:10 Firma: yubin p.

## INFORME GERENCIAL

Guatemala, 30 de diciembre de 2020

Licenciado: Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer  
Ministro de Trabajo y Previsión Social  
Su despacho

Señor Ministro:

Se hace de su conocimiento que con relación a la Auditoría de Cumplimiento practicada al Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, por el período comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020, hemos evaluado la estructura del control interno, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que fueron aplicados en el desarrollo de nuestro examen de auditoría.

Nuestro examen se llevó a cabo con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad del cumplimiento en el control interno del Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, por lo tanto, no necesariamente revela todas las deficiencias en el sistema de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información relevante.

Derivado de lo anterior, el equipo de auditoría presenta los hallazgos de control interno y hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales incluidos en el informe de auditoría, que han sido detectados y que contienen recomendaciones, tanto correctivas como preventivas, para coadyuvar en el alcance de las metas y objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



## CONDICIONES:

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No.1

#### VEHÍCULOS INSERVIBLES SIN PROCESO DE BAJA

Al momento de la revisión de la documentación proporcionada por el Departamento de Transportes, se determinó que existen 56 vehículos que por las condiciones en que se encuentran son considerados para darles de baja, de los cuales no se ha iniciado con dicho proceso, los que se detallan a continuación:

No.	PLACAS	MARCA	MODELO	ESTADO ACTUAL
1	MO-009BWC	HONDA	2007	PARA BAJA
2	MO-025BWC	HONDA	2007	PARA BAJA
3	MO-030BWC	HONDA	2007	PARA BAJA
4	MO-042BDJ	YAMAHA	1999	PARA BAJA
5	MO-044BDJ	YAMAHA	1999	PARA BAJA
6	MO-048BDJ	YAMAHA	1999	PARA BAJA
7	MO-050BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
8	MO-051BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
9	MO-057BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
10	MO-058BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
11	MO-059BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
12	MO-061BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
13	MO-062BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
14	MO-064BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
15	MO-070BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
16	MO-072BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
17	MO-074BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
18	MO-076BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
19	MO-091BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
20	MO-097BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
21	MO-108BKW	YAMAHA	2000	PARA BAJA
22	MO-109BKW	YAMAHA	1999	PARA BAJA
23	MO-136BDJ	SUZUKI	1999	PARA BAJA
24	MO-139BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
25	MO-144BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
26	MO-145BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
27	MO-147BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
28	MO-148BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
29	MO-149BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
30	MO-186BDJ	SUZUKI	1988	PARA BAJA
31	MO-188BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA



Dr. Sergio René Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Clases de Ingresos  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

32	MO-194BTH	HONDA	2007	PARA BAJA
33	O-188BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
34	O-190BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
35	O-284BBF	SUZUKI	1999	PARA BAJA
36	O-288BBK	TOYOTA	1992	PARA BAJA
37	O-551BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
38	O-553BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
39	O-559BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
40	O-560BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
41	O-561BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
42	O-562BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
43	O-563BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
44	O-567BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
45	O-581BBF	GREAT WALL	2006	PARA BAJA
46	O-597BBF	GREAT WALL	2006	PARA BAJA
47	O-599BBF	NISSAN	2007	PARA BAJA
48	O-660BBJ	MAZDA	1998	PARA BAJA
49	O-709BBP	GMC	1981	PARA BAJA
50	O-750BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
51	O-753BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
52	O-7645	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
53	P-476CLF	SUZUKI	1999	PARA BAJA
54	P-477CLF	HYUNDAI	2000	PARA BAJA
55	P-480 CLF	MAZDA	1998	PARA BAJA
56	P-783CLL	GREAT WALL	2006	PARA BAJA

## CONDICIONES:

### HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

#### Hallazgo No.1

#### FALTA DE MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS VEHÍCULOS

a) Al revisar y evaluar el Registro de Mantenimiento de Vehículos de cuatro ruedas de acuerdo a la muestra seleccionada, se encontraron once vehículos a los cuales no se les ha realizado el servicio de mantenimiento oportunamente y se ha sobrepasado el kilometraje estimado para el próximo servicio, en el siguiente cuadro se presenta el detalle:

No.	PLACA	TIPO	MARCA	AÑO	KILOMETROS EN EXCESO
1	O-302BBS	Pick up	Toyota Hilux	2013	25,535
2	O-479BBG	Microbús	Toyota Hi Ace	2008	18,979
3	O-499BBG	Pick up	Toyota Hilux	2008	61,347
4	O-583BBF	Pick up	Great Wall	2006	5,943
5	O-502BBG	Pick up	Toyota	2008	7,110
6	O-794BBV	Sedan	Toyota Yaris	2017	23,016



*Dr. Sergio René Escobar Pineda*  
 Jefe de la Unidad de Calidad Interna  
 Ministerio de Trabajo y Bienestar Social

7	O-800BBV	Sedan	Toyota Yaris	2017	7,715
8	P-341GLQ	Pick up	Toyota Hilux	2017	15,652
9	O-512BBG	Pick up	Toyota Hilux	2008	10,576
10	O-796BBV	Sedan	Toyota Yaris	2017	16,555
11	O-941BBF	Pick up	Ford Ranger	2007	29,236

b) El Departamento de Transportes no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos de cuatro ruedas que permita mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los mismos.

Derivado de los hallazgos detectados, la Unidad de Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**VEHÍCULOS INSERVIBLES SIN PROCESO DE BAJA**

Que la Licenciada Maira Judith Cámbara Deras, Directora Administrativa, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realicen las gestiones pertinentes con base a la normativa vigente, con el objeto de dar de baja de los vehículos antes mencionados.

**RECOMENDACIONES:**

**HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**Hallazgo No.1**

**FALTA DE MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS VEHÍCULOS**

Que la Licenciada Maira Judith Cámbara Deras, Directora Administrativa, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que elabore un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al kilometraje del recorrido de los vehículos y se le dé cumplimiento al mismo, para que permita realizar el mantenimiento de estos de forma oportuna y evitar sobrepasarse del kilometraje estimado para realizar los servicios.



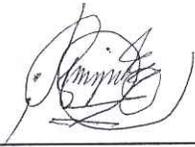
*Dr. Sergio René Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Asistencia Técnica  
Ministerio de Economía y Finanzas*



La responsabilidad de los registros, controles internos adecuados, así como, las revelaciones suficientes, recaen en los encargados del Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa.

  
SARA JUDITH MONTUEFAR ARGUETA  
Auditor

  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Supervisor

  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Director

*Lic. Sergio René Escobar Pineda*  
*Jefe de la Unidad de Auditoría Interna*  
*Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**  
**AUDITORIA INTERNA**  
**CUA No.: 98972**

**AUDITORIA**

**Auditoria de Cumplimiento a la Direccion Administrativa,  
Departamentos de Transportes y cupones de combustibles  
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020**

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	5
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	8
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	12
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	14
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	16
COMISION DE AUDITORIA	17



## ANTECEDENTES

### RESUMEN

El Departamento de Transportes forma parte de la Dirección Administrativa, que es la encargada de la seguridad, mantenimiento, almacén y transporte; así como de las contrataciones y adquisiciones que se llevan a cabo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; responsables de administrar los bienes y servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento del Ministerio.

Las funciones del Departamento de Transportes son planificar y coordinar las actividades de mantenimiento, reparaciones, transporte y demás servicios generales en apoyo y logística, necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio, llevar el control de los cupones de combustible y su registro en el libro, control diario del combustible por vehículo y unidad que lo solicita, y control de los formularios de autorización de vehículos para el desarrollo de las comisiones que se llevan a cabo en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La Dirección Administrativa recibe fondos del presupuesto anual del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

Por medio del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, se acordó la Distribución Analítica del Presupuesto, de conformidad con la distribución de las readecuaciones, al Ministerio de Trabajo y Previsión Social se le asignó la cantidad de setecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y seis mil quetzales (Q 752,236,000.00), menos modificaciones presupuestarias por cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco quetzales (Q 43,647,255.00), para un presupuesto vigente de setecientos ocho millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco quetzales (Q 708,588,745.00); de ese monto se ejecutó la cantidad de seiscientos setenta y cuatro millones setecientos ochenta mil setecientos noventa quetzales con noventa y dos centavos (Q 674,780,790.92), que representa el 95.23% y no se ejecutó la cantidad de treinta y tres millones ochocientos siete mil novecientos cincuenta y cuatro quetzales con ocho centavos (Q 33,807,954.08) que representa el 4.77%.

Por medio del Acuerdo Gubernativo 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, se acuerda aprobar la distribución analítica del presupuesto conforme al Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal



*Dr. Sergio René Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, en el que se asignó al Ministerio de Trabajo y Previsión Social un presupuesto de setecientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y seis mil quetzales (Q. 752,236,000.00) más una ampliación presupuestaria por la cantidad de cincuenta y seis millones quinientos mil quetzales (Q 56,500,000.00) para un presupuesto vigente de ochocientos ocho millones setecientos treinta y seis mil quetzales (Q 808,736,000.00), monto del cual al 30 de noviembre de 2020 se ha ejecutado la cantidad de quinientos ochenta y siete millones doscientos dieciocho mil setenta y dos quetzales con treinta y ocho centavos (Q 587,218,072.38) que representa el 72.61%, por lo que se encuentra pendiente de ejecutar la cantidad de doscientos veintidós millones quinientos diecisiete mil novecientos veintisiete quetzales con sesenta y dos centavos (Q 221,517,927.62) que representa el 27.39%.

Según nombramiento No. 98972-1-2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, el equipo de auditoría fue el responsable de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al Departamento de Transportes y al combustible, en la Dirección Administrativa, de forma objetiva, de acuerdo a la evaluación del control interno y a las pruebas de auditoría, con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Las autoridades del Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa, fueron los responsables de presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

### BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

La Dirección Administrativa se encuentra constituida de conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Acuerdo Ministerial No. 284-A-2012, Asignar Funciones Sustantivas, Administrativas, de Apoyo Técnico y Coordinación a las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, establece que dentro de las funciones de la Dirección Administrativa está el dar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos propiedad del Ministerio, a efecto de que siempre estén en buen estado de funcionamiento y presten un servicio eficiente a los empleados y funcionarios de la institución.

### Misión

“Somos la Dirección encargada de la seguridad, mantenimiento, almacén y transporte; así como de las contrataciones y adquisiciones que se llevan a cabo en



*Lic. Sergio René Escobar Pineda*  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; responsables de administrar los bienes y servicios que se requieren para el adecuado funcionamiento del Ministerio.”

### Visión

“Ser una Dirección Administrativa con óptimos estándares de eficiencia y calidad en la administración de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio”

### Objetivos

#### General

Ser una Dirección Administrativa eficiente, capaz de desarrollar las actividades de cada área administrativa con eficacia y transparencia, a través de los Departamentos de Seguridad, Mantenimiento, Almacén, Transporte y Contrataciones y Adquisiciones.

#### Específicos

- Velar por la ejecución de actividades relacionadas con la seguridad de las instalaciones y la integridad del personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Garantizar el funcionamiento y uso adecuado de las instalaciones del Ministerio, aplicando las medidas preventivas y correctivas necesarias para lograrlo.
- Mantener el registro, control y existencia de los productos e insumos que entran, se resguardan y salen del almacén.
- Tener un Departamento de Transportes que garantice el oportuno y seguro traslado del personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social hacia las distintas instituciones que sean requeridas de conformidad con las actividades que se realizan en las diversas dependencias del Ministerio.
- Proveer y abastecer de manera oportuna y transparente el mobiliario, equipo e insumos; de acuerdo a los requerimientos realizados por medio del Plan Anual de Compras de cada unidad administrativa del Ministerio.

### Estructura Orgánica

El Departamento de Transportes forma parte de la Dirección Administrativa, la que de acuerdo con su organigrama cuenta con una estructura organizacional definida y para su adecuado funcionamiento y el logro de sus objetivos, se encuentra conformada de la siguiente forma:



*Dr. Sergio René Escobar Pineda*  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

**Dirección Administrativa**

Departamento de seguridad;  
 Departamento de Mantenimiento y Almacén;  
 Departamento de Transportes;  
 Departamento de Contrataciones y Adquisiciones.

**Ubicación geográfica**

El Departamento de Transportes, se encuentra ubicado en 7ª avenida 3-33 oficina 702, Edificio Torre Empresarial zona 9, Ciudad de Guatemala, teléfono 2422-2500.

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA**

Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 05 de septiembre de 2012, Artículo 22. Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo número 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 14 de junio de 2019. Artículo 47. Auditoría Interna.

Nombramiento número 98972-1-2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que en representación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio, realizar Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Transportes y al combustible, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

**OBJETIVOS****GENERALES**

Comprobar la funcionalidad y eficiencia de los procedimientos de control interno establecidos para el registro, control y custodia de los vehículos y cupones de combustible.

**ESPECIFICOS**

- Evaluar el cumplimiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de acuerdo al programa.
- Verificar el estado actual de los vehículos de acuerdo a la muestra.
- Determinar que los vehículos de dos y cuatro ruedas a nivel nacional propiedad del Ministerio se encuentran asegurados.



*Sra. Sergio René Escobar Pineda*  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



## NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

De acuerdo con el objeto de la auditoría identificado en el nombramiento y a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, se aplicaron las siguientes normas:

- ISSAI.GT - 100 Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público.
- ISSAI.GT - 400 Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
- ISSAI.GT - 4000 Normas para las Auditorías de Cumplimiento.

## ALCANCE

De conformidad con el nombramiento de Auditoría Interna número CUA 98972-1-2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la auditoría al Departamento de Transportes y al combustible se realizó al período comprendido del 01 de enero de 2019 al 30 de noviembre de 2020.

## CRITERIOS APLICADOS

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo No. 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas; Normas Generales de Control Interno - Normas de Carácter Técnico y Aplicación Obligatoria.
- Acuerdo número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, adopción de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT.-
- Acuerdo Gubernativo número 215-2012, Reglamento Orgánico Interno del



*Lic. Sergio René Escobar Pineda*  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Acuerdo Ministerial número 284-A-2012, Asignar las Funciones Sustantivas, Administrativas, de apoyo Técnico y Coordinación a las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acuerdo Ministerial número 387-2019, aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Acuerdo Ministerial número 52-2015, Instructivo para el uso y Control de Vehículos y Combustible del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

## INFORMACION EXAMINADA

En la revisión de aspectos administrativos y de cumplimiento, se evaluó el control interno y los registros del ingreso, consumo y saldo de vales de combustible, así mismo se evaluó el cumplimiento de los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos, el estado actual de estos y si se encuentran asegurados.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

De los procedimientos efectuados para evaluar el control interno del Departamento de Transportes y de combustible se determinó lo siguiente:

De la revisión a los cupones de combustible, se estableció que no existe ningún asunto importante relacionado con el registro y control de estos que consideramos deba ser comunicado como hallazgo en el presente informe.

Se realizó análisis de la documentación presentada respecto a los vehículos que se encuentran asegurados, determinando que únicamente los que se encuentran en funcionamiento se encuentran asegurados.

Mediante verificación física y registros de mantenimiento de vehículos presentados, se determinó que existen vehículos a los cuales no se les ha realizado mantenimiento preventivo de manera oportuna por lo que han sobrepasado el kilometraje estimado, derivado que no se tiene un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos de cuatro ruedas, lo que pone en riesgo que dichos vehículos se encuentren en óptimas condiciones.

De igual forma se determinó que existen 56 vehículos que se considera darles de baja ya que debido a las condiciones en las que se encuentran ya no es posible ponerlos en funcionamiento.



*Dr. Sergio René Escobar Pineda*  
Jefe de la Unidad de Inspección Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Dichas situaciones se hicieron del conocimiento de los responsables a través de la comunicación de hallazgos en el presente informe de auditoría y que son el motivo de los hallazgos que se detallan en el presente informe.

Se emitió Nota de Auditoría No. 98972-1-2020-1 de circunstancias que no ameritan ser notificadas como hallazgos derivados que no tienen importancia relativa.



*P. Sergio René Escobar Pineda*  
*Jefe de la Unidad de Políticas Integrales*  
*Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

#### VEHÍCULOS INSERVIBLES SIN PROCESO DE BAJA

##### Condición

Al momento de la revisión de la documentación proporcionada por el Departamento de Transportes, se determinó que existen 56 vehículos que por las condiciones en que se encuentran son considerados para darles de baja, de los cuales no se ha iniciado con dicho proceso, los que se detallan a continuación:

No.	PLACAS	MARCA	MODELO	ESTADO ACTUAL
1	MO-009BWC	HONDA	2007	PARA BAJA
2	MO-025BWC	HONDA	2007	PARA BAJA
3	MO-030BWC	HONDA	2007	PARA BAJA
4	MO-042BDJ	YAMAHA	1999	PARA BAJA
5	MO-044BDJ	YAMAHA	1999	PARA BAJA
6	MO-048BDJ	YAMAHA	1999	PARA BAJA
7	MO-050BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
8	MO-051BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
9	MO-057BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
10	MO-058BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
11	MO-059BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
12	MO-061BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
13	MO-062BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
14	MO-064BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
15	MO-070BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
16	MO-072BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
17	MO-074BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
18	MO-076BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
19	MO-091BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
20	MO-097BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
21	MO-108BKW	YAMAHA	2000	PARA BAJA
22	MO-109BKW	YAMAHA	1999	PARA BAJA
23	MO-136BDJ	SUZUKI	1999	PARA BAJA
24	MO-139BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
25	MO-144BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
26	MO-145BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
27	MO-147BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
28	MO-148BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
29	MO-149BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
30	MO-186BDJ	SUZUKI	1988	PARA BAJA
31	MO-188BDJ	HONDA	2001	PARA BAJA
32	MO-194BTH	HONDA	2007	PARA BAJA
33	O-188BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA



Dr. Sergio René Escobar Pineda  
 Jefe de la Unidad de Rendición Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



34	O-190BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
35	O-284BBF	SUZUKI	1999	PARA BAJA
36	O-288BBK	TOYOTA	1992	PARA BAJA
37	O-551BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
38	O-553BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
39	O-559BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
40	O-560BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
41	O-561BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
42	O-562BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
43	O-563BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
44	O-567BBR	MAZDA	1999	PARA BAJA
45	O-581BBF	GREAT WALL	2006	PARA BAJA
46	O-597BBF	GREAT WALL	2006	PARA BAJA
47	O-599BBF	NISSAN	2007	PARA BAJA
48	O-660BBJ	MAZDA	1998	PARA BAJA
49	O-709BBP	GMC	1981	PARA BAJA
50	O-750BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
51	O-753BBR	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
52	O-7645	DAIHATSU	1993	PARA BAJA
53	P-476CLF	SUZUKI	1999	PARA BAJA
54	P-477CLF	HYUNDAI	2000	PARA BAJA
55	P-480 CLF	MAZDA	1998	PARA BAJA
56	P-783CLL	GREAT WALL	2006	PARA BAJA

### Criterio

Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Norma 2.6 Documentos de Respaldo. "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas

Artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto



*Dr. Sergio René Escobar Pineda*  
Jefe de la Unidad de Calidad Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



correspondiente, solicite a la dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente.”

Circular 3-57, emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado.

Disminuciones o bajas de inventario, establece: “Las bajas de inventario pueden ocurrir por cualquiera de los siguientes conceptos:... 4) Por desuso, venta o permuta”.

### **Causa**

Falta de seguimiento por parte del personal asignado al Departamento de Transportes, para dar de baja oportunamente a los vehículos que se encuentran en desuso o mal estado.

### **Efecto**

Ocupación de espacio que puede ser utilizado para otros fines o actividades del Ministerio, además de mantener condiciones insalubres para el personal que labora en los predios y en las Delegaciones Departamentales.

### **Recomendación**

Que la Licenciada Maira Judith Cámbara Deras, Directora Administrativa, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se realicen las gestiones pertinentes con base a la normativa vigente, con el objeto de dar de baja de los vehículos antes mencionados.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante Oficio No. 1363-2020 Ref. M.J.C.D/D.A./em de fecha 28 de diciembre de 2020 recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 28 de diciembre de 2020, la Licenciada Maira Judith Cámbara Deras, Directora Administrativa, como respuesta a la notificación emitida a través del oficio No. 98972-1-2020-2 de fecha 22 de diciembre de 2020, entregó pruebas de descargo en la que literalmente indica:

“En la Dirección Administrativa es importante cumplir con los reglamentos, por ende al tener vehículos no utilizables como los que se encuentran en el predio de la zona 13, se ha dado el seguimiento para iniciar procesos de baja de los mismos. Se han realizado dictámenes técnicos solicitados al Departamento de Logística de la PNC y dictámenes técnicos emitidos por un Licenciado en Mecánica Automotriz que presta sus servicios profesionales en el Departamento de Transportes de la Dirección Administrativa, se adjuntan dichos dictámenes para su verificación. Se adjuntan también los oficios que se han enviado con la UDAF para el presente proceso.



*Sra. Sergio René Escobar Pineda*  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Cabe mencionar que los vehículos que se encuentran a cargo de la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales, comenzaran el proceso de baja en el mes de Enero de 2021, para la cual se adjunta un oficio donde solicitan al Departamento de Transportes ayuda con los dictámenes técnicos para adjuntar dicho documento al expediente e iniciar con los procesos correspondientes de baja.”

#### **Comentario de Auditoría**

De conformidad con las pruebas presentadas por la Directora Administrativa mediante Oficio No. 1363-2020 Ref. M.J.C.D/D.A/em de fecha 28 de diciembre de 2020 recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 28 de diciembre de 2020, como respuesta a la notificación de los posibles hallazgos, realizada por medio del oficio No. 98972-1-2020-2 de fecha 22 de diciembre de 2020, se considera que las mismas no desvanecen el hallazgo, ya que indica que se tienen los dictámenes de los vehículos, sin embargo, la condición indicada en el mismo no ha sido solucionada.



*Dra. Sergio René Escobar Pineda*  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1****FALTA DE MANTENIMIENTO OPORTUNO A LOS VEHÍCULOS****Condición**

a) Al revisar y evaluar el Registro de Mantenimiento de Vehículos de cuatro ruedas de acuerdo a la muestra seleccionada, se encontraron once vehículos a los cuales no se les ha realizado el servicio de mantenimiento oportunamente y se ha sobrepasado el kilometraje estimado para el próximo servicio, en el siguiente cuadro se presenta el detalle:

No.	PLACA	TIPO	MARCA	AÑO	KILOMETROS EN EXCESO
1	O-302BBS	Pick up	Toyota Hilux	2013	25,535
2	O-479BBG	Microbús	Toyota Hi Ace	2008	18,979
3	O-499BBG	Pick up	Toyota Hilux	2008	61,347
4	O-583BBF	Pick up	Great Wall	2006	5,943
5	O-502BBG	Pick up	Toyota	2008	7,110
6	O-794BBV	Sedan	Toyota Yaris	2017	23,016
7	O-800BBV	Sedan	Toyota Yaris	2017	7,715
8	P-341GLQ	Pick up	Toyota Hilux	2017	15,652
9	O-512BBG	Pick up	Toyota Hilux	2008	10,576
10	O-796BBV	Sedan	Toyota Yaris	2017	16,555
11	O-941BBF	Pick up	Ford Ranger	2007	29,236

b) El Departamento de Transportes no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para los vehículos de cuatro ruedas que permita mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de los mismos.

**Criterio**

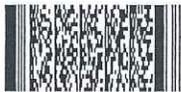
Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas

1.2 Estructura de Control Interno. Establece: "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio."

Acuerdo Ministerial número 284 A-2012, Asignar Funciones Sustantivas, Administrativas, de Apoyo Técnico y Coordinación a las Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



*Sra. Sergio René Escobar Pineda*  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Artículo 11. Dirección Administrativa, numeral 7, establece: "Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos propiedad del Ministerio, a efecto de que siempre estén en buen estado de funcionamiento y presten un servicio eficiente a los empleados y funcionarios de la institución."

Acuerdo Ministerial número 50-2015 de fecha 30 de marzo de 2015, Instructivo para el uso y control de vehículos y combustible del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Capítulo II, Sección II, Responsabilidad del Departamento de Transportes

Artículo 17. "El Departamento de Transportes tiene la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, la flota vehicular de Ministerio; debe de elaborar un programa de mantenimiento preventivo, acorde con las asignaciones presupuestarias que permitan cubrir los pagos respectivos".

Artículo 18. "Supervisión, Condición y Funcionamiento del Vehículo. El Departamento de Transportes es responsable de supervisar la condición y funcionamiento de los vehículos al servicio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por lo que los revisará con regularidad".

### Causa

El Departamento de Transportes no cuenta con un programa de mantenimiento preventivo adecuado que refleje lo relativo al registro y control de los vehículos y el mantenimiento adecuado de los mismos.

### Efecto

Riesgo de daños parciales o daño total de los vehículos, al no realizar oportunamente el mantenimiento, lo que ocasionaría menoscabo al patrimonio del Estado.

### Recomendación

Que la Licenciada Maira Judith Cámara Deras, Directora Administrativa, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que elabore un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al kilometraje del recorrido de los vehículos y se le dé cumplimiento al mismo, para que permita realizar el mantenimiento de estos de forma oportuna y evitar sobrepasarse del kilometraje estimado para realizar los servicios.

### Comentario de los Responsables

Mediante Oficio No. 1363-2020 Ref. M.J.C.D/D.A./em de fecha 28 de diciembre de 2020 recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 28 de diciembre de 2020, la



*Dra. Dora Escobar Pineda*  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social



Licenciada Maira Judith Cámbara Deras, Directora Administrativa, como respuesta a la notificación emitida a través del oficio No. 98972-1-2020-2 de fecha 22 de diciembre de 2020, entregó pruebas de descargo en la que literalmente indica:

“Los vehículos descritos en el punto número 1 ya fueron modificados de acuerdo a los últimos mantenimientos tanto correctivos como preventivos que se realizaron en los meses de noviembre y diciembre, se adjuntan las bitácoras de mantenimientos correspondientes a cada vehículo con los kilometrajes respectivos, asimismo las órdenes de trabajo de los talleres donde se realizaron.

El kilometraje que aparece en el listado de vehículos del punto número 2 en su momento fue excesivo, sin embargo, los mantenimientos ya fueron realizados tanto preventivos como correctivos y actualmente se tiene un control del kilometraje para determinar la necesidad del siguiente servicio, se adjunta un cuadro en donde se detalla el kilometraje conforme el vehículo necesita combustible y el kilometraje del próximo servicio, para así poder realizar el mantenimiento mediante el vehículo lo requiera.

Asimismo, tengo a bien informar que se está trabajando para el próximo año, en el Plan Anual de Mantenimientos Preventivos de los vehículos propiedad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la realización de los mismos en 3 talleres seleccionados por el Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de acuerdo a las cotizaciones presentadas de los servicios menor y mayor.”

#### **Comentario de Auditoría**

De conformidad con las pruebas presentadas por la Directora Administrativa mediante oficio número 1363-2020 Ref. M.J.C.D/D.A/em, de fecha 28 de diciembre de 2020, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 28 de diciembre de 2020, por medio del que da respuesta a los posibles hallazgos, fueron revisadas por el equipo de auditoría y se determinó que son suficientes para desvanecer parcialmente el hallazgo número 1 de control interno, en lo relacionado con el inciso a) numeral 1, el que fue notificado a los responsables; sin embargo, no se desvanece el inciso a) numeral 2 relacionado con el exceso en el kilometraje estimado para realizar los servicios de mantenimiento a los vehículos.

#### **COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

##### **De la Unidad de Auditoría Interna**

Se determinó que a la fecha de la presente auditoría, no se encuentran recomendaciones en proceso o pendientes de ser atendidas.



*San Eugenio Planch Encabales Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



**De la Contraloría General de Cuentas**

Se determinó que a la fecha de la presente auditoría, no se encuentran recomendaciones en proceso o pendientes de ser atendidas.



*Carla Soriano Pérez Escalera Pineda*  
Jefe de la Unidad de Contraloría Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

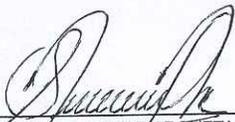
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	VICTOR HUGO ORELLANA ARRIAZA	DIRECTOR EJECUTIVO III	07/11/2018	17/03/2020
2	MARIO LUIS PACAY	DIRECTOR EJECUTIVO III	17/03/2020	03/11/2020
3	MAIRA JUDITH CAMBARA DERAS	DIRECTOR EJECUTIVO III	03/11/2020	



*Don Sergio René Escobar Pineda  
 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
 Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



COMISION DE AUDITORIA

  
SARA JUDITH MONTUFAR ARGUETA  
Auditor

  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Supervisor

  
SERGIO RENE ESCOBAR PINEDA  
Director

Dr. Sergio Rene Escobar Pineda  
Jefe de la Unidad de Auditoria Interna  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

